



MINISTERIO
DE SANIDAD



GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA
DE MELILLA

Resolución de 24 de septiembre de 2021, de la Gerencia de Atención Sanitaria, por la que se amplía el plazo de resolución de la convocatoria para la formación de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, establecido en la Resolución de 1 de febrero de 2021 por la que se indican las fechas de las convocatorias y las categorías profesionales que formarán parte de la bolsa de empleo temporal 2021.

Mediante Resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de 18 de enero de 2021, se regularon las bases comunes para la formación de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias dependientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, y se regula el funcionamiento de las mismas.

Asimismo, la Gerencia de Atención Sanitaria del INGESA en Melilla aprobó en Resolución de 1 de febrero de 2021 las fechas de las convocatorias y las categorías profesionales que formarán parte de la bolsa de empleo temporal 2021 en el Área Sanitaria de Melilla, fijando el siguiente calendario:

Presentación de solicitudes.....	01/03/2021 a 26/03/2021
Relación provisional de inscritos (admitidos/excluidos).....	07/04/2021
Plazo de alegaciones interesados.....	08/04/2021 a 21/04/2021
Relación definitiva de inscritos (admitidos/excluidos).....	28/04/2021
Presentación documentación acreditativa (requisitos/méritos)..	03/05/2021 a 14/05/2021
Valoración de méritos.....	17/05/2021 a 20/08/2021
Listas provisionales baremadas y autobaremadas.....	25/08/2021
Alegaciones de los interesados.....	27/08/2021 a 10/09/2021
Valoración alegaciones.....	13/09/2021 a 27/09/2021
Listas definitivas baremadas.....	28/09/2021
Entrada en vigor bolsa de trabajo.....	01/10/2021

En dicha Resolución también se establecieron las siguientes categorías profesionales que integrarían las diversas bolsas de empleo temporal:

- Pediatra de Atención Primaria
- Médico de Familia de Atención Primaria
- Médico de Urgencia/ Emergencia de Atención Primaria
- Médico de Urgencia Hospitalaria

CORREO ELECTRONICO:

Remonta, 2
52005 MELILLA
TEL: 952 69 80 14
FAX: 952 69 80 28

CSV : GEN-2862-ec75-b622-c1d6-ba94-abb8-f95e-9f3c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANTONIA VAZQUEZ DE LA VILLA | FECHA : 24/09/2021 12:15 | Resuelve





- Matrón/a
 - Fisioterapeuta
 - Enfermero/a
 - Técnico Especialista en Laboratorio
 - Técnico Especialista en Radiodiagnóstico
 - Técnico Especialista en Anatomía Patológica
 - Técnico Especialista Higienista Dental
 - Auxiliar de Enfermería – TCAE
 - Trabajador Social
 - Telefonista
 - Auxiliar Administrativo
-
- Celador/a
 - Lavandero-a/planchador-a

El desarrollo de este proceso ha exigido la adscripción de numerosos medios personales y materiales como consecuencia de la presentación de numerosas solicitudes, la constitución de una comisión de valoración por cada una de las categorías convocadas y la complejidad de la tarea de evaluación de los méritos de los aspirantes.

Así, el número de solicitudes que constan en los expedientes de cada una de las categorías es el siguiente:

CATEGORÍAS	N.º
Auxiliar Administrativo	1.547
Auxiliar de Enfermería (TCAE)	662
Celador	1.591
Enfermero/a	471
Fisioterapeuta	65
Lavandera/Planchadora	467
Matrón/a	26
Médico de Familia de Atención Primaria	60
Médico de Urgencia Hospitalaria	26
Médico de Urgencias/Emergencias A.P.	35
Pediatra de Atención Primaria	11
Técnico Especialista en Anatomía Patológica	13
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	92
Técnico Especialista Higienistas Dentales	13

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO NACIONAL DE
GESTION SANITARIA

CSV : GEN-2862-ec75-b622-c1d6-ba94-abb8-f95e-9f3c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANTONIA VAZQUEZ DE LA VILLA | FECHA : 24/09/2021 12:15 | Resuelve





CATEGORÍAS	N.º
Técnico Especialista Laboratorio	206
Telefonista	830
Trabajador Social	143

El elevado número de instancias, la necesidad de baremar con pleno acierto y objetividad los meritos de los aspirantes, así como la incorporación de una nueva herramienta informática que nos permite mejorar la gestión y ejecución de esta bolsa de trabajo, impiden el cumplimiento del plazo de resolución del procedimiento fijado en la Resolución de 1 de febrero de 2021 de esta Gerencia de Atención Sanitaria del INGESA.

El artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula la ampliación del plazo máximo para resolver y notificar:

«1. Excepcionalmente, cuando se hayan agotado los medios personales y materiales disponibles a los que se refiere el apartado 5 del artículo 21, el órgano competente para resolver, a propuesta, en su caso, del órgano instructor o el superior jerárquico del órgano competente para resolver, podrá acordar de manera motivada la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, no pudiendo ser éste superior al establecido para la tramitación del procedimiento.

2. Contra el acuerdo que resuelva sobre la ampliación de plazos, que deberá ser notificado a los interesados, no cabrá recurso alguno».

En consecuencia, atendiendo a las circunstancias expuestas y al carácter excepcional de esta medida, se estima necesaria la ampliación del plazo de resolución del presente procedimiento de formación de listas baremadas definitivas en dos meses.

En virtud de lo expuesto, esta Gerencia de Atención Sanitaria

RESUELVE

Ampliar en DOS MESES el plazo de resolución del proceso de formación de bolsas de empleo de personal estatutario temporal para todas las categorías convocadas, previsto en la Resolución de 1 de febrero de 2021, por la que se indican

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO NACIONAL DE
GESTION SANITARIA





las fechas de las convocatorias y las categorías profesionales que formarán parte de la bolsa de empleo temporal 2021 en el Área Sanitaria de Melilla, contados a partir del 1 de octubre de 2021.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA

Antonia Vázquez de la Villa



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO NACIONAL DE
GESTION SANITARIA

CSV : GEN-2862-ec75-b622-c1d6-ba94-abb8-f95e-9f3c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANTONIA VAZQUEZ DE LA VILLA | FECHA : 24/09/2021 12:15 | Resuelve

